

**PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	90 pesetas
Semestre ... ..	160 —
Año ... ..	300 —
Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año ... ..	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación y suplementos serán de la entidad o persona que responda de éste.

Los anuncios que se solicitan en la capital de la provincia, previo abono o fianza de la persona en la cual se responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo, como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION CUARTA**

Núm. 2120

**Recaudación de Contribuciones**

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Villafeliche;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1953 a 1956 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes,

advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse les se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente edicto, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Villafeliche, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombre de los deudores y débitos por principal*

- Vicente Anglada Ceberio, 10'11 ptas.
- José Anglada Pérez, 27'34.
- Maura Aparicio Langa, 137'34.
- María Aparicio Lavilla, 30'08.
- Mariano Ayerbe Langa, 7'22.
- Juan Cabello, 10'11.
- Juan Cabello Ubalde, 9'63.
- Antonio Calvo Ribera, 36'12.

- Leoncio Calvo Ribera, 9'38.
- Manuel Callejas Vallejo, 6'50.
- Juan Campillo Langa, 6'50.
- Carmen Catalán Martínez, 14'45.
- Leonor Delgado Campillo, 17'34.
- Manuel Esteban Báguena, 19'26.
- Mariano Esteban Langa, 47'73.
- Gregorio García Julián, 32'80.
- Joaquina Gil Pérez, 8'66.
- Joaquina García Pérez, 10'11.
- Francisco Gil (viuda de), 27'34.
- Joaquín Gil Blasco, 95'71.
- Pascuala Gil García, 35.
- Juana Gil Gil, 7'22.
- Bernardo Gil Pascual, 329'40.
- Ramón Gil Tornos, 6'50.
- Agustín Giménez Gómez, 288'32.
- José Gimeno Esteban, 64'12.
- José Gimeno Esteban, 31'60.
- Florencio Gimeno Franco, 6'50.
- Florencio Gimeno Franco, 7'22.
- José Gimeno Sebastián, 25'04.
- Agustín Gómez Esteban, 49'22.
- Mariano Gómez Martínez, 181'73.
- Joaquín Herrero Pérez, 11'55.
- Bárbara Hernández Ezcárate, 15'89.
- José Ibáñez Lozano, 7'22.
- José Jun Luño, 8'66.
- Bonifacio Langa Hernández, 315'17.
- Jerónima Langa Clemente, 12'28.
- Pedro Langa Villa, 12'28.
- Domitila López y Félix, 255'49.

Hipólito López Blancas, 9'38.  
 Agustín Magdalena Ramírez, 10'11.  
 Carmen Magdalena Ramírez, 21'67.  
 Francisca Marín Pardos, 7'22.  
 Francisca Marín Pardos, 7'22.  
 Alejandro Martín Martínez, 6'26.  
 Vicente Martín Morales, 55'31.  
 María Martínez Navarro, 24'62.  
 Francisco Martínez Polo, 8'66.  
 Francisco Navarro Mateo, 14'45.  
 Miguel Núñez Ormad, 19'26.  
 Marcos Ormad Pérez, 7'22.  
 Silvestre Ormad Rubio, 55'31.  
 María Pascual Anglada, 54'69.  
 Dámaso Pascual Higuera, 30'08.  
 Antonio Pérez García, 6'50.  
 Elena Pérez Gimeno, 10'83.  
 María Pérez García, 8'66.  
 Domingo Romea Magén, 70.  
 Joaquina Pérez Rodrigo, 15'89.  
 María Romea Pascual, 201'25.  
 Baltasar Romea Pérez, 12'28.  
 Juan Romea Pérez, 13.  
 Anastasio Ruiz Bureta, 27'34.  
 Juana Sánchez Ezcarate, 27'34.  
 Manuela Santos Esteban, 30'08.  
 Pilar Sanz Durán, 14'45.  
 Joaquín Sebastián Paricio, 32'26.  
 Dorotea Sebastián Catalán, 70.  
 Inocente Sebastián Esteban, 24'62.  
 Pabla Sebastián Esteban, 10'83.  
 Dorotea Sebastián Núñez, 242'32.  
 Joaquín Sebastián Pascual, 6'26.  
 José Sebastián Pérez, 12'28.  
 Joaquín Sebastián Santos, 24'62.  
 Esteban Tomás Anglada, 6'50.  
 Joaquín Ubalde Langa, 34.  
 Evaristo Vallano García, 6'50.  
 Manuel Vallejo Mallén, 6'50.  
 Marco Yus (herederos), 7'22.

Daroca, 14 de abril de 1958. — El Recaudador, Lucio Lajoya.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 2.308

### Jefatura de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras  
 y Caminos Vecinales

Autorizada esta Dirección General por Orden de 31 de diciembre de 1957 para subastar las obras de "conservación de carreteras" (riego) en diversas provincias, hasta las trece horas del día 30 de abril de 1958 se admitirán en la Secretaría de la Comisión de Enlace (Agustín de Bethancourt, núm. 4, planta 7.ª), y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, proposiciones para optar a la subasta de las obras siguientes:

### Provincia de Zaragoza

Núm. de grupo: 414.

Designación de la obra: C.ª Ps. 10 Tarragona - Lérida - Huesca - Pamplona - San Sebastián (riego superficial con emulsión asfáltica, Kms. 298 al 303.) C.ª Sr. IV (Madrid) Zaragoza a Huesca (riego, previo bacheo: Kms. 329 al 332 y 351 al 352).

Presupuesto de los grupos e importe de la anualidad 1958: 793.992'20 pesetas.

Plazo de ejecución: 31 de octubre de 1958.

Depósitos provisionales: Pesetas 15.879'84.

Núm. del grupo: 415.

Designación de la obra: C.ª C-3 Zaragoza - Miranda (riego superficial, previo bacheo, Kms. 21 al 23, 32 y 33, 37 al 41).

Presupuesto de los grupos e importe de la anualidad: 794.899'87 pesetas.

Plazo de ejecución: 31 de octubre de 1958.

Depósitos provisionales: Pesetas 15.897'99.

Tanto en la fianza provisional como en la definitiva, si fueran efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar, en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización, el día 7 de mayo de 1958, a las diez horas.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado" para la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en el artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Secretaría y en las respectivas

Jefaturas de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 pesetas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada en el caso de personas naturales, y certificación en el de la Empresas, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada. Asimismo, los documentos constitutivos de la Sociedad y de su inscripción en el Registro mercantil, y los que acredite la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Madrid, 10 de abril de 1958.— El Director general, Pedro G. Ormaechea.

\*\*\*

### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., provincia de ..... con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ...., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Es copia: El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 1.723

## Mancomunidad Sanitaria Provincial de Zaragoza

## Presupuesto para 1958

## INGRESOS

RELACIÓN de las cantidades a ingresar por cada Ayuntamiento durante el 1958, por haberes y otros emolumentos reglamentarios de los señores Inspectores Farmacéuticos municipales, clasificados por partidos con arreglo al censo de 1950, con indicación de las categorías respectivas y de acuerdo con el vigente Reglamento de Sanidad Local y Ley de 30 de marzo de 1954, que modificó los sueldos de los funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanidad Local.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES		Cate- goría	Haberes	Quinquenios	Dos pagas extraordinarias	Mejoras voluntarias concedidas	TOTAL
	Del Municipio	Del Partido						
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA								
ALAGON .....	5.484		1. <sup>a</sup>	6.008'—	1.024'67	1.172'11	"	8.204'78
Cabañas de Ebro .....	782			571'—	196'50	112'92	"	790'42
Grisén .....	723			528'50	87'23	102'62	"	718'35
Pinseque .....	1.221	8.210		892'50	156'60	174'85	"	1.223'95
ALMONACID DE LA SIERRA .....	1.699		3. <sup>a</sup>	5.069'66	478'90	924'76	"	6.473'32
Cosuenda .....	983	2.682		1.930'34	181'10	351'91	"	2.463'35
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (1) ...	4.273		1. <sup>a</sup>	6.883'40	1.492'16	1.395'92	"	9.771'48
Alpartir .....	977	5.250		1.116'60	341'17	242'96	"	1.700'73
BARDALLUR .....	755		2. <sup>a</sup>	3.088'05	447'26	589'22	406'60	4.531'13
Bárboles .....	782			1.256'40	198'11	242'42	180'09	1.877'02
Plasencia de Jalón .....	841			1.351'25	193'68	257'49	176'07	1.978'49
Pieitas .....	184			297'20	46'09	57'21	41'91	442'41
Urrea de Jalón .....	938	3.500		1.507'10	214'86	286'99	195'33	2.204'28
CALATORAO .....	3.410		2. <sup>a</sup>	5.888'60	864'40	1.125'50	"	7.878'50
Lucena de Jalón .....	542			688'—	102'05	123'34	"	863'39
Salillas de Jalón .....	827	4.779		973'40	133'55	184'49	"	1.291'44
EPILA .....	5.462		1. <sup>a</sup>	7.070'—	492'35	1.260'39	1.538'25	10.350'99
La Muela .....	1.002	6.464		930'—	57'65	164'61	43'25	1.195'51
LUMPIAQUE .....	2.031		3. <sup>a</sup>	5.349'85	605'57	992'57	"	6.947'99
Rueda de Jalón .....	931	2.962		1.650'15	219'43	311'59	"	2.181'17
MORATA DE JALON .....	2.786		2. <sup>a</sup>	5.527'10	"	921'19	"	6.448'29
Chodes .....	528			692'15	"	115'36	"	807'51
El Frasno .....	977	4.291		1.280'75	"	213'45	"	1.494'20
PEDROLA .....	2.702		2. <sup>a</sup>	5.776'10	"	962'69	"	6.238'79
Alcalá de Ebro .....	559			807'10	"	134'51	"	941'61
Figuerales .....	635	3.896		916'80	"	152'80	"	1.069'60
RICLA .....	2.829	2.829	3. <sup>a</sup>	7.000'—	825'—	1.304'16	"	9.129'16
ATECA								
ALHAMA DE ARAGON .....	2.064		3. <sup>a</sup>	5.187'80	576'87	960'78	"	6.725'45
Bubierca .....	462			766'18	110'35	146'09	"	1.022'62
Contamina .....	245			408'07	44'90	75'46	"	528'23
Godojos .....	383	3.154		637'95	93'08	121'84	"	852'87
ANIÑON .....	1.847		2. <sup>a</sup>	1.652'15	"	775'36	"	5.427'51
Cervera de la Cañada .....	1.020			1.533'70	"	255'62	"	1.789'32
Torralla de Ribota .....	573			861'55	"	148'59	"	1.005'14
Viver de la Sierra .....	291	3.731		452'60	"	75'43	"	528'03

(1) Tres quinquenios y cuatro meses de 1957.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES		Cate- goría	Haberes	Quinquenios	Dos pagas extraordinarias	Mejoras voluntarias concedidas	TOTAL
	Del Municipio	Del Partido						
ARANDA DE MONCAYO	1.177		2. <sup>a</sup>	3.591'05	"	598'51	"	4.189'56
Calcena	961			1.401'15	"	233'53	"	1.634'68
Oseja	275			400'95	"	66'82	"	467'77
Purujosa	448			653'20	"	108'87	"	762'07
Trasobares	998	3.859		1.453'65	"	242'27	"	1.695'92
ARIZA	2.987		1. <sup>a</sup>	5.842'50	805'60	1.108'02	"	7.756'12
Cabola fuente	645			830'—	139'80	161'63	"	1.131'43
Monreal de Ariza	1.032	4.664		1.327'50	154'60	247'01	"	1.729'11
ATECA	3.410		1. <sup>a</sup>	5.669'95	966'97	1.106'15	"	7.743'07
Carenas	1.145			1.232'29	215'97	241'38	"	1.689'64
Castejón de las Armas	508			549'73	110'88	109'60	"	767'21
Valtorres	512	5.575		551'03	81'18	105'37	"	737'58
BIJUESCA	821		4. <sup>a</sup>	4.311'15	"	718'53	"	5.029'68
Berdejo	280			935'75	"	155'95	"	1.091'70
Torrelapaja	383	1.484		1.253'10	"	208'85	"	1.461'95
CETINA	2.407	2.407	3. <sup>a</sup>	7.000'—	825'—	1.304'16	"	9.129'16
CLARES DE RIBOTA	511		4. <sup>a</sup>	4.034'20	"	672'37	"	4.706'57
Malánquilla	523	1.034		2.465'80	"	410'96	"	2.876'76
IBDES	1.926		2. <sup>a</sup>	4.672'—	688'32	893'38	"	253'70
Jaraba	856			124'—	164'73	234'29	"	1.640'02
Nuévalos	1.095	3.877		1.587'—	246'95	305'66	"	2.139'61
MOROS	1.374	1.374	4. <sup>a</sup>	6.500'—	"	1.083'33	15.000'—	22.583'33
TORRIJO DE LA CAÑADA	1.586	1.586	4. <sup>a</sup>	6.500'—	550'—	1.175'—	15.000'—	23.225'—
VILLALENGUA	1.124	1.124	4. <sup>a</sup>	6.500'—	"	1.083'33	"	7.583'33
VILLARROYA DE LA SIERRA	1.954	1.954	4. <sup>a</sup>	6.500'—	"	1.083'33	"	7.583'83
BELCHITE								
AZUARA	2.593	2.593	3. <sup>a</sup>	7.000'—	825'—	1.304'17	"	9.129'17
BELCHITE	3.589		1. <sup>a</sup>	6.255'40	1.038'30	1.215'62	"	8.509'32
Codo	947			1.126'70	214'70	223'57	"	1.564'97
Puebla de Albortón	521	5.057		617'90	122'—	123'31	"	863'21
LECERA (2)	2.395		3. <sup>a</sup>	6.706'15	1.103'35	1.301'58	"	9.111'08
Almochuel	142	2.537		293'85	65'40	59'87	"	419'12
LETUX	1.049		3. <sup>a</sup>	3.885'40	463'83	724'87	"	5.074'10
Almonacid de la Cuba	677			1.378'15	141'35	253'25	"	1.772'75
Lagata	524			1.066'70	131'42	199'69	"	1.397'81
Samper del Salz	329	2.579		669'75	88'40	126'39	"	884'51
MOYUELA	1.246		3. <sup>a</sup>	4.239'20	488'52	787'96	"	5.515'68
Moneva	735			1.468'30	178'23	274'42	"	1.920'95
Plenas	647	2.628		1.292'50	158'25	241'79	"	1.692'54
BORJA								
AINZON	1.881		4. <sup>a</sup>	5.298'80	"	883'03	"	6.181'93
Bureta	615	2.496		1.201'20	"	200'20	"	1.401'40
BORJA	5.024		1. <sup>a</sup>	5.804'70	871'57	1.112'72	"	7.788'99
Albeta	267			202'10	46'31	41'40	"	289'81
Ambel	962			728'25	166'89	149'20	"	1.044'34
Bulbiente	746			563'20	129'42	115'43	"	808'05
Buste (El)	406			307'35	70'43	62'96	"	440'74
Maleján	521	7.926		394'40	90'38	80'79	"	565'57

(2) Tres quinquenios y cinco meses de 1957.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES		Cate- goria	Haberces	Quinquenios	Dos pagas extraordinarias	Mejoras voluntarias concedidas	TOTAL
	Del Municipio	Del Partido						
FUENDEJALON	1.473		2. <sup>a</sup>	4.299'85	"	716'64	2.000'—	7.016'49
Pozuelo de Aragón	687			1.130'90	"	188'48	"	1.319'38
Tabuena	1.257	3.417		2.069'35	"	344'88	"	2.414'13
GALLUR	4.038	4.038	2. <sup>a</sup>	7.500'—	1.100'—	1.433'33	"	10.033'33
LUCENI	1.840		3. <sup>a</sup>	4.908'90	593'62	917'09	"	6.419'61
Boquiñeni	1.218	3.058		2.091'10	231'38	387'08	"	2.709'56
MAGALLON	2.044		3. <sup>a</sup>	5.551'15	664'15	1.035'88	"	7.251'18
Agón	338			629'40	70'23	116'61	"	816'24
Alberite de San Juan	218			406'—	46'65	75'44	"	528'09
Bisimbre	222	2.822		413'45	43'97	76'24	"	533'66
MALLEN	3.177		2. <sup>a</sup>	5.755'70	"	959'28	2.775'50	9.490'48
Fréscano	405			494'70	"	82'46	334'50	911'66
Novillas	1.128	4.605		1.249'60	"	208'26	890'—	2.347'89
CALATAYUD								
ARANDIGA	1.277		3. <sup>a</sup>	3.817'98	"	636'33	"	4.454'31
Mesones de Isuela	796			1.341'57	"	223'59	"	1.565'16
Nigüella	302			508'99	"	84'83	"	593'82
Tiarga	789	3.114		1.331'47	"	221'91	"	1.553'37
CALATAYUD ((tres Inspectores)	18.318		1. <sup>a</sup>	23.636'—	2.750'—	4.397'67	"	30.783'67
Paracuellos de Jiloca	1.183	19.501		364'—	"	60'66	"	424'66
ILLUEGA	1.973		1. <sup>a</sup>	4.135'60	684'77	803'39	"	5.623'76
Brea de Aragón	1.792			1.639'75	330'78	378'42	"	2.648'95
Gotor	597			646'25	128'20	129'08	"	903'53
Jarque	1.181	5.543		1.278'40	231'25	251'61	"	1.761'26
MALUENDA	1.717		2. <sup>a</sup>	4.671'20	695'27	894'41	"	6.260'88
Morata de Jiloca	1.146			1.866'30	231'93	356'37	"	2.494'60
Velilla de Jiloca	591	3.454		962'50	132'80	182'55	"	1.277'85
MARA	768		2. <sup>a</sup>	2.967'55	"	494'59	"	3.462'14
Belmonte de Calatayud	897			1.243'70	"	207'28	"	1.450'98
Miedes de Aragón	1.187			1.643'—	"	273'83	"	1.916'83
Orera	429			594'80	"	99'13	"	693'93
Ruesca	187			259'25	"	43'21	"	302'46
Sediles	335			464'50	"	77'42	"	541'92
Villalba de Perejil	236	4.039		327'20	"	54'54	"	381'74
MUNEBREGA	1.297		2. <sup>a</sup>	3.920'—	"	653'33	"	4.575'33
Monterde	1.068			1.780'—	"	296'67	"	2.076'67
Olvés	576			960'—	"	160'—	"	1.120'—
Vilueña (La)	504	3.375		840'—	"	140'—	"	980'—
SABIÑAN	1.628		1. <sup>a</sup>	3.874'90	"	645'83	"	4.520'73
Embid de la Ribera	556			640'35	"	106'72	"	747'07
Morés	985			1.134'40	"	189'07	"	1.323'47
Paracuellos de la Ribera	931			1.065'35	"	177'55	"	1.242'90
Purroy	300			345'25	"	57'54	"	402'79
Sestrica	816	5.216		939'75	"	156'62	"	1.096'37
SANTA CRUZ DE GRIO	871	1.223	4. <sup>a</sup>	5.096'89	"	849'48	"	5.946'37
Inogés	352			1.403'11	"	233'85	"	1.636'96
TERRER	1.742	1.742	4. <sup>a</sup>	6.500'—	220'—	1.120'—	2.400'—	10.240'—
TOBED	843		4. <sup>a</sup>	3.884'25	"	647'37	"	4.531'62
Codos	976	1.819		2.615'75	"	435'96	"	3.051'71
CARIÑENA								
AGUARON	1.698		3. <sup>a</sup>	4.687'15	220'95	818'01	"	5.726'11
Encinacorba	838	2.536		2.312'85	109'05	403'65	"	2.825'55
AGUILON	1.048	1.048	4. <sup>a</sup>	6.500'—	"	1.083'33	"	7.583'33

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES		Cate- goría	Haberes	Quinquenios	Dos pagas extraordinarias	Mejoras voluntarias concedidas	TOTAL
	Del Municipio	Del Partido						
CARIÑENA .....	3.158	3.158	3. <sup>a</sup>	7.000'—	330'—	1.221'66	"	8.551'66
HERRERA DE LOS NAVARROS .....	1.826		2. <sup>a</sup>	4.876'55	714'70	931'88	5.500'—	12.023'13
Luesma .....	203			333'70	57'33	65'17	"	456'20
Nogueras (Teruel) .....	309			507'90	72'75	96'77	"	677'42
Villar de los Navarros .....	1.084	3.422		1.781'85	255'22	339'51	"	2.376'58
LONGARES .....	1.445		3. <sup>a</sup>	4.446'85	"	741'14	"	5.187'99
Alfamén .....	1.368	2.813		2.553'15	"	425'52	"	2.178'67
MUEL .....	1.484		2. <sup>a</sup>	4.365'30	486'90	808'70	"	5.660'90
Botorrita .....	477			800'45	156'60	159'50	"	1.116'55
Jaulín .....	526			882'70	172'70	175'90	"	1.231'30
Mezalocha .....	582			976'65	190'95	194'60	"	1.362'20
Mozota .....	283	3.352		474'90	92'85	94'63	"	662'38
PANIZA .....	1.330		4. <sup>a</sup>	4.324'25	"	720'71	"	5.044'96
Aladrén .....	287			590'60	"	98'43	"	689'03
Cerveruela .....	300			608'95	"	101'49	"	710'44
Vistabella .....	485	2.042		976'20	"	162'70	"	1.138'90
VILLANUEVA DE HUERVA .....	1.285		3. <sup>a</sup>	4.295'76	"	715'96	"	5.011'72
Fuendetodos .....	455			905'38	"	150'89	"	1.056'27
Tosos .....	908	2.648		1.798'86	"	299'80	"	2.098'67
CASPE								
CASPE (dos Inspectores) .....	10.128		1. <sup>a</sup>	15.393'35	1.265'08	2.776'40	"	19.434'83
Chiprana .....	1.139	11.267		606'65	109'92	119'43	"	836'—
ESCATRON .....	3.156	3.156	3. <sup>a</sup>	7.000'—	825'—	1.304'16	"	9.129'16
FABARA .....	1.997	1.997	4. <sup>a</sup>	6.500'—	"	1.083'33	6.400'—	13.983'33
MAELLA .....	3.020	3.020	3. <sup>a</sup>	7.000'—	660'—	1.276'66	"	8.938'66
MEQUINENZA (3) .....	3.754		1. <sup>a</sup>	6.447'87	951'35	1.233'20	"	8.632'42
Fayón .....	1.310	5.064		1.552'13	331'98	314'02	"	2.198'13
NONASPE .....	1.944	1.944	4. <sup>a</sup>	6.500'—	220'—	1.120'—	3.000'—	10.840'—
SASTAGO .....	2.658		2. <sup>a</sup>	5.456'20	560'78	1.002'83	"	7.019'81
Alborge .....	267			360'70	56'33	69'50	"	486'53
Alforque .....	301			406'60	63'50	78'35	"	548'45
Cinco Olivas .....	349			471'40	73'65	90'84	"	635'89
Zaida (La) .....	596	4.171		805'10	125'74	155'14	"	1.085'98
DAROCA								
ACERED .....	726		2. <sup>a</sup>	2.894'15	"	482'36	"	3.376'51
Abanto .....	857			1.203'05	"	200'51	"	1.408'56
Alarba .....	432			606'45	"	101'08	"	707'53
Atea .....	1.088			1.527'40	"	254'56	"	1.781'96
Castejón de Alarba .....	343			481'50	"	80'25	"	561'75
Cimballa .....	561	4.007		787'45	"	131'24	"	918'69
DAROCA .....	3.786		1. <sup>a</sup>	5.666'28	777'24	1.073'92	"	7.517'44
Balconchán .....	133			128'80	25'90	25'78	"	180'48
Manchones .....	766			741'75	96'36	139'68	"	977'79
Nombrevilla .....	231			223'70	32'68	42'73	"	299'11
Orcajo .....	392			379'58	56'64	72'70	"	508'92
Retascón .....	321			310'83	40'10	58'49	"	409'42
Valdehorna .....	213			191'73	27'60	36'56	"	255'89
Val de San Martín .....	369	6.211		357'33	43'48	66'80	"	469'61
MAINAR .....	472		3. <sup>a</sup>	2.607'45	"	434'58	"	3.042'03
Langa del Castillo .....	782			1.420'70	"	236'77	"	1.657'37
Torralbilla .....	437			793'85	"	132'30	"	926'15
Villadoz .....	336			610'40	"	101'73	"	712'13
Villarreal de Huerva .....	561			1.019'10	"	169'85	"	1.188'95
Villarroya del Campo .....	302	2.890		548'60	"	91'43	"	640'03

(3) Dos quinquenios y dos meses de 1957.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES		Cate- goría	Haberes	Quinque- nios	Dos pagas extraordinarias	Mejoras voluntarias concedidas	TOTAL
	Del Municipio	Del Partido						
USED	1.391		2. <sup>a</sup>	3.704'65	"	617'44	"	4.322'09
Aldehuela de Liestos	442			572'75	"	95'46	"	668'21
Berruenco	185			239'70	"	39'95	"	279'65
Cubel	747			967'95	"	161'33	"	1.129'28
Gallocanta	522			685'45	"	114'24	"	799'69
Santed	310			408'20	"	68'03	"	476'23
Torralba de los Frailes	711	4.308		921'30	"	153'55	"	1.074'85
VILLAFELICHE	857		3. <sup>a</sup>	3.191'55	"	531'92	"	3.723'47
Fuentes de Jiloca	1.143			1.922'65	"	320'44	"	2.243'09
Montón	537			903'35	"	150'56	"	1.053'91
Murero	584	3.121		982'45	"	166'74	"	1.146'19
EJEA DE LOS CABALLEROS								
EJEA DE LOS CABALLEROS (dos Inspec- tores) (4)	8.729		1. <sup>a</sup>	14.228'83	2.500'38	2.788'20	"	19.517'41
Biota	1.713			829'87	202'86	172'12	"	1.204'85
Castejón de Valdejasa	1.068			517'40	126'47	106'32	"	750'19
Farasdués	875	12.835		423'90	103'62	88'58	"	616'10
ERLA	1.038	1.038	4. <sup>a</sup>	6.500'—	"	1.083'33	7.500'—	15.083'33
LUNA (5)	2.136		1. <sup>a</sup>	4.891'05	1.269'84	1.026'82	"	7.187'71
Pedrosas (Las)	337			456'15	200'34	109'41	"	765'90
Piedratjada	722			977'20	429'24	234'40	"	1.640'84
Sierra de Luna	724			979'90	430'41	235'05	"	1.645'36
Valpalmas	514	4.433		695'70	305'57	166'88	"	1.168'15
MURILLO DE GALLEGO	659		2. <sup>a</sup>	3.166'60	"	527'77	"	3.694'37
Agüero (Huesca)	785			1.538'60	"	256'44	"	1.795'04
Salinas de Jaca (Huesca)	273			535'—	"	89'16	"	624'16
Santa Eulalia de Gállego	517			1.013'30	"	168'88	"	4.182'18
Triste (Huesca)	636	2.870		1.246'50	"	207'75	"	1.454'25
REMOLINOS	1.761	1.761	4. <sup>a</sup>	6.500'—	220'—	1.120'—	"	7.840'—
SADABA	2.686		2. <sup>a</sup>	5.512'45	710'41	1.037'15	"	7.260'01
Castiliscar	1.045			1.410'—	276'39	281'06	"	1.967'45
Layana	428	4.159		577'55	113'20	115'12	"	805'85
TAUSTE	6.565		1. <sup>a</sup>	7.192'—	1.229'—	1.403'50	"	9.824'50
Pradilla de Ebro	1.021	7.586		808'—	146'—	159'—	"	1.113'—
PINA DE EBRO								
ALMOLDA (LA)	1.098		4. <sup>a</sup>	4.019'95	"	669'99	"	4.689'94
Bujaraloz	1.137	2.235		2.480'05	"	413'34	"	2.893'39
FUENTES DE EBRO	2.962		1. <sup>a</sup>	5.498'40	353'68	975'35	"	6.817'43
Burgo de Ebro (EI)	1.143			1.350'—	85'79	239'30	"	1.675'09
Mediana de Aragón	855			1.009'85	96'44	184'38	"	1.290'67
Rodén	120	5.080		141'75	14'09	125'97	"	181'81
GELSA DE EBRO	2.022		3. <sup>a</sup>	5.521'05	631'27	1.025'38	"	7.177'70
Velilla de Ebro	793	2.815		1.478'95	193'73	278'78	"	1.951'46
PINA DE EBRO	2.309		2. <sup>a</sup>	5.574'25	819'35	1.065'60	"	7.459'20
Monegrillo	798			1.278'50	160'55	239'84	"	1.678'89
Osera de Ebro	404	3.511		647'25	120'10	127'89	"	895'24
QUINTO DE EBRO	2.443	2.443	3. <sup>a</sup>	7.000'—	825'—	1.304'16	"	9.129'16
SOS DEL REY CATOLICO								
BIEL	850		4. <sup>a</sup>	3.861'20	"	643'53	"	4.504'73
Frago (EI)	465			1.223'35	"	203'89	"	1.427'24
Fuencalderas	216			568'30	"	94'72	"	663'01
Longás	322	1.853		847'15	"	141'19	"	988'34

(4) Dos quinquenios y cuatro meses de 1957.

(5) Tres quinquenios y once meses de 1957.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES		Cate- goria	Haberes	Quinque- nios	Dos pagas extraordinarias	Mejoras voluntarias reconocidas	TOTAL
	Del Municipio	Del Partido						
LUESIA .....	1.438		3. <sup>a</sup>	4.922'—	582'95	917'49	"	6.422'44
Asín .....	429			946'35	96'82	173'80	"	1.217'03
Orés .....	513	2.380		1.131'65	145'23	212'81	"	1.489'69
SALVATIERRA DE ESCA .....	804		3. <sup>a</sup>	3.267'80	"	544'64	"	3.812'44
Artieda .....	227			428'55	"	71'42	"	499'97
Escó .....	253			477'60	"	79'60	"	557'20
Lorbés .....	117			220'90	"	36'81	"	257'71
Sigüés .....	611			153'45	"	192'24	"	1.345'69
Tiermas .....	769	2.781		1.451'70	"	241'95	"	1.693'65
SOS DEL REY CATOLICO .....	3.068	3.068	2. <sup>a</sup>	7.500'—	"	1.250'—	"	8.750'—
UNCASTILLO .....	3.120		3. <sup>a</sup>	7.096'65	"	1.182'78	"	8.279'43
Malpica de Arba .....	241	3.361		403'35	"	67'22	"	470'57
URRIES .....	358		3. <sup>a</sup>	2.477'63	"	412'94	"	2.890'57
Isuerre .....	277			563'—	"	93'73	"	656'83
Lobera de Onsella .....	503			1.022'35	"	170'39	"	1.192'74
Navardún .....	339			689'05	"	114'84	"	803'89
Petilla (Navarra) .....	"			"	"	"	"	"
Pintano .....	206			418'70	"	69'78	"	488'48
Ruesta .....	429			871'95	"	145'33	"	1.017'18
Undués de Lerda .....	272			552'85	"	92'14	"	644'19
Undués Pintano .....	199	2.583		404'74	"	67'41	"	471'88
TARAZONA								
NOVALLAS (6) .....	1.686		3. <sup>a</sup>	4.550'20	623'38	862'26	"	6.035'84
Malón .....	1.226			2.036'25	453'30	414'92	"	2.904'47
Vierlas .....	249	3.161		413'55	92'07	84'27	"	589'89
TARAZONA (tres Inspectores) .....	11.988		1. <sup>a</sup>	22.626'31	1.394'90	4.000'—	"	28.021'21
Cunchillos .....	341			642'58	29'32	129'13	"	801'03
Grisel .....	387	12.716		731'11	33'28	133'78	"	898'17
TORRELLAS .....	966		4. <sup>a</sup>	3.794'15	"	632'36	10.000'—	14.246'51
Fayos (Los) .....	532			1.199'10	"	199'85	"	1.393'95
San Martín de Moncayo .....	420			943'10	"	157'18	"	1.100'28
Santa Cruz de Moncayo .....	251	2.169		563'65	"	93'94	"	657'59
VERA DE MONCAYO .....	1.346		2. <sup>a</sup>	3.612'69	195'68	634'73	"	4.443'10
Alcalá de Moncayo .....	454			586'11	34'19	103'37	"	723'58
Añón .....	959			1.238'07	81'29	219'83	"	1.539'25
Litago .....	524			677'78	42'73	120'08	"	840'59
Lituénigo .....	356			459'65	26'27	80'99	"	566'91
Talamantes .....	412			531'90	35'78	94'61	"	662'29
Trasmoz .....	305	4.356		393'80	24'15	69'66	"	487'61
AGREGADOS								
ALFAJARIN .....	1.230		3. <sup>a</sup>	4.231'65	"	705'27	"	4.936'92
Nuez de Ebro .....	607			1.124'80	"	204'13	"	1.428'93
Villafranca de Ebro .....	765	2.602		1.543'55	"	257'26	"	1.800'81
CADRETE .....	742		4. <sup>a</sup>	3.596'20	220'58	636'13	"	4.452'91
Cuarte de Huerva .....	386			1.025'50	36'50	185'33	"	1.297'33
María de Huerva .....	707	1.835		1.878'30	242'92	353'54	"	2.474'76
LECIÑENA .....	1.993	1.993	4. <sup>a</sup>	6.500'—	"	1.083'33	"	7.583'33
FARLETE .....	637		4. <sup>a</sup>	3.816'—	"	636'—	"	4.452'—
Perdiguera .....	783	1.420		2.684'—	"	447'33	"	3.131'33
PUEBLA DE ALFINDEN .....	1.226		4. <sup>a</sup>	4.544'80	"	757'47	"	5.302'27
Pastriz .....	821	2.047		1.955'20	"	325'86	"	2.281'06
SAN MATEO DE GALLEGO .....	1.814	1.814	4. <sup>a</sup>	6.500'—	440'—	1.156'66	"	8.096'66

(6) Tres quinquenios y cinco meses de 1957.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES		Cate- ría	Haberés	Quinque- nios	Dos pagas extraordinarias	Mejoras voluntarias concedidas	TOTAL
	Del Municipio	Del Partido						
TORRES DE BERRELLEN ... ..	1.697		3. <sup>a</sup>	5.076 <sup>7</sup> —	"	846 <sup>7</sup> —	"	5.922 <sup>7</sup> —
Joyosa (La) ... ..	327			640 <sup>7</sup> —	"	106 <sup>7</sup> 66	"	746 <sup>7</sup> 66
Sobradiel ... ..	655	2.679		1.284 <sup>7</sup> —	"	214 <sup>7</sup> —	"	1.498 <sup>7</sup> —
UTEBO (7) ... ..	2.658	2.658	3. <sup>a</sup>	7.000 <sup>7</sup> —	880 <sup>7</sup> —	1.313 <sup>7</sup> 33	"	9.193 <sup>7</sup> 33
VILLANUEVA DE GALLEGO ... ..	2.138	2.138	4. <sup>a</sup>	6.500 <sup>7</sup> —	"	1.083 <sup>7</sup> 33	"	7.583 <sup>7</sup> 33
ZUERA ... ..	4.793	4.793	2. <sup>a</sup>	7.500 <sup>7</sup> —	"	1.250 <sup>7</sup> —	"	8.750 <sup>7</sup> —
TOTALES ... ..				744.500 <sup>7</sup> —	56.343 <sup>7</sup> 73	133.493 <sup>7</sup> 60	73.381 <sup>7</sup> 50	1.007.718 <sup>7</sup> 83

(7) Dos quinquenios y cuatro meses de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y titulares interesados, advirtiéndoles que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la anterior relación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden formular las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes, debidamente fundamentadas, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Cancomunidad Sanitaria Provincial.

Zaragoza, 12 de marzo de 1958. — El Delegado de Hacienda, Presidente, Basíides Marcos García. — El Secretario-Contador, Manuel Martínez Palacios.

Núm. 2.213

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, ha conocido y aprobado la relación de aspirantes que han presentado sus instancias para tomar parte en las oposiciones a una plaza de Auxiliar Pesador del Matadero Municipal.

Mediante el presente anuncio se publica la correspondiente lista para que, dentro de los quince días siguientes al de la inserción, puedan presentar sus reclamaciones ante esta Corporación los que se consideren perjudicados.

Dicha lista comprende los siguientes aspirantes:

D. Joaquín Royo Valero, y

D. Santiago Chena Plasín

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de abril de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. —Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.216

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 del corriente, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por

las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Bruil, y cuyo presupuesto asciende a pesetas 56.541<sup>7</sup>80.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General. En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de abril de 1958.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.217

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 del corriente, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público en el sector comprendido entre el Paseo de Fernando el Católico, San Juan de la Cruz, Via Verde y Ramiro de Maeztu (calles de Latassa, Baibasán, Santa Teresa de Jesús y

nueva calle), y cuyo presupuesto asciende a 248.303<sup>7</sup>67 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General. En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de abril de 1958.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.240

A los efectos previstos en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace constar que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, quedó enterado del visado otorgado por la Dirección General de Administración Local relativo a la amortización de una plaza de ayudante de carpintero de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de abril de 1958.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.897

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1958.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas treinta minutos, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Francisco Vera Gracia, D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas y D. José-María Franco de Espés; Secretario accidental, D. Carmelo Zaldívar Arenzana, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el Teniente de Alcalde D. Luis Blasco del Caño, por estar ausente de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Nombrar celador de la Policía Sanitaria de Abastos con carácter accidental a D. Francisco Barril Sancho.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados para los distintos servicios municipales.

—Devolver a D. Fernando Duce Alcalá la garantía definitiva constituida con motivo de las obras de abastecimiento de agua en la calle de Oviedo, entre la Avenida de América y la calle de Lasierra Purroy.

—Devolver a D. Fernando Duce Alcalá la garantía definitiva constituida con motivo de las obras de alcantarillado en la calle de la Duquesa de Villahermosa.

—Devolver a D. Fernando Duce Alcalá la garantía complementaria que constituyó por obras de pavimentación en la zona lateral izquierda de la Avenida de Cataluña.

—Devolver a D. Luis Argente Llanas la garantía complementaria de las obras de pavimentación de la calle de Barbasán.

—Devolver a D. Luis Argente Llanas la garantía complementaria de las obras de pavimentación de las calles Santa Teresa y Nueva.

—Devolver a D. Luis Argente Llanas la garantía definitiva por instalación ramal de alcantarillado para servicios de la Institución "Virgen del Pilar".

—Devolver a D. Luis Argentes Llanas

la garantía complementaria de las obras de pavimentación en la calle de Vía Verde.

—Devolver a D. Luis Argente Llanas la garantía complementaria de las obras de pavimentación parcial de las calles de San Ignacio de Loyola y General Sueiro.

—Conceder a D. Luis Argente Llanas la prórroga que interesa para la terminación de las obras de pavimentación en calles de Zumalacárregui, Cervantes, Gil de Jasa y Arzobispo Doménech.

—Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de agua de la Avda. de Marina Moreno, tramo comprendido entre la calle de San Ignacio de Loyola y final del cubrimiento del río Huerva.

—Aceptar la baja que interesa D. Jorge Monforte del Campo en la concesión a canon de dos parcelas de tierra existentes en el monte "Realengo de Peñaflo".

—Que vuelva a la Comisión para nuevo estudio el dictamen proponiendo se realicen obras de acondicionamiento de la vivienda que ha de ocupar en la Casa Consistorial D. Isidoro Ayala Navascués.

—Aceptar a partir del presente año forestal la baja interesada por D. Pedro Millán Medina en la concesión a canon de tres parcelas de tierra existentes en el monte "Realengo de Peñaflo".

—Aceptar a partir del presente año forestal la baja que interesa D. Mariano Entío Soláns en la concesión a canon de una era existente en el monte de Villamayor y anular la guía correspondiente al año 1952-53.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción del Mercado de Pescados hecha a favor de la Empresa "Entrecanales y Tavora", Sociedad anónima.

—Jubilar por cumplimiento de la edad reglamentaria al peón de Vialidad y Aguas D. Segundo Escario Lostao, asignándole un haber pasivo anual de pesetas 15.600.

—Jubilar por cumplimiento de la edad reglamentaria a la comadrona del Cuerpo de la Beneficencia Municipal D.<sup>a</sup> Gregoria Martínez Cepero, asignándole un haber pasivo anual de 24.243'77 pesetas.

—Aprobar la composición de los Tribunales de oposiciones a Inspectores municipales veterinarios y a ayudante de maquinista de las Cámaras Frigoríficas del Parque de Tracción Mecánica.

—Abonar a D. Francisco Sampietro, practicante de la Beneficencia municipal, la cantidad de 144 pesetas a que asciende la reposición de las gafas rotas mientras asistía a un paciente.

—Abonar la factura de la Casa Rived por confección de un aparato ortopédico para el hijo del funcionario municipal don Luis Zapatero.

—Aprobar la liquidación de los carcos núms. 313 y 716 de la Agencia Ejecutiva.

—Adquirir a la Casa "Metrón" material de alumbrado por un importe de pesetas 26.132.

—Devolver a D. Pascual Gil Pérez la fianza de 4.861'69 pesetas que constituyó para responder del suministro de los impresos que le fueron adjudicados en la subasta celebrada en 1956.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional del remate de la subasta celebrada para contratar las obras de ampliación del circuito del Parque de Primo de Rivera por el Paseo de Colón, entre el Rincón de Goya y la calle de Mariano Renovales, a favor de la oferta suscrita por D. Gabriel Zaballa Zabalbeitia, en la cantidad de 600.491'60 pesetas.

—Quedar enterado de que ha quedado desierto el concurso celebrado para la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público y dependencias municipales. A fin de atender la urgente necesidad de reponer las lámparas de la ciudad se adquirirán directamente por pesetas 125.000, deduciendo de esta suma el total importe de la subasta de que se trata.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del que fué Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Gobernación D. José-María Espinosa de los Monteros (q. e. p. d.)

Y se levantó la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 27 de marzo de 1958. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.252

### Alcaldía de Zaragoza

Con fecha 9 de abril del corriente año, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente providencia:

"Visto expediente contradictorio para declaración, si procedía, del estado de ruina de la casa número 6 de la calle del Perro, de esta capital, de los que se desprende que el muro frontal y lateral derecho de la escalera del inmueble se encuentran en tal estado que en cualquier momento puede producirse un desplome, ruina que también está muy acentuada en sótano y primera planta; considerando que no es posible efectuar obras de consolidación, por encontrarse el inmueble totalmente afectado por nueva alineación de la calle de Gascón, esta Alcaldía acuerda por medio de la presente declaración el estado de ruina inminente de la casa número 6 de la calle del Perro, confirmando la evacuación provisional dispuesta por la Alcaldía en 15 de fe-

brero de 1958, y decretando la demolición del edificio en término de quince días, con apercibimiento de efectuar el derribo a expensas del propietario si no lo hiciera en el expresado plazo".

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Felipe Ibarra, don José Gracia, D.<sup>a</sup> Antonia Curiel y D.<sup>a</sup> Juana Mayoral, inquilinos de la mencionada casa, cuyo paradero se ignora, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia el presente anuncio, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrán interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubieran presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán utilizar cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 16 de abril de 1958.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Altas y bajas de urbana

- 2.091.—Utebo  
2.101.—Talamantes

#### Apéndice al amillaramiento

- 2.144.—Lorbés  
2.152.—Salvatierra de Esca

#### Apéndice al registro fiscal de edificios y solares

- 2.102.—Uncastillo

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 2.096.—Clarés de Ribota  
2.145.—Vierlas

#### Cuenta de caudales

- 2.096.—Clarés de Ribota

#### Cuenta general del presupuesto

- 2.096.—Clarés de Ribota  
2.134.—Luna

#### Cuentas municipales

- 2.096.—Clarés de Ribota

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2.134.—Luna

#### Expediente de habilitación de crédito

- 2.132.—Jarque  
2.157.—Rodén

#### Expediente de suplemento de crédito

- 2.130.—Calatayud  
2.132.—Jarque  
2.157.—Rodén

#### Inventario de bienes del patrimonio

- 2.134.—Luna

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 2.096.—Clarés de Ribota  
2.100.—Ricla  
2.129.—Acered  
2.133.—Bulbuenta  
2.134.—Luna  
2.145.—Vierlas

#### Lista cobratoria sobre viñedos

- 2.097.—Castejón de Valdejasa

#### Padrón de la tasa de rodaje

- 2.090.—Vistabella  
2.098.—Leciñena  
2.101.—Talamantes  
2.102.—Uncastillo  
2.103.—Malanquilla  
2.131.—Bardallur  
2.153.—Cerveruela  
2.157.—Rodén  
2.161.—Cetina

#### Presupuesto ordinario

- 2.155.—Torrijo de la Cañada

#### Recuento de ganadería

- 2.102.—Uncastillo  
2.154.—Salvatierra de Esca  
2.156.—Lorbés

Núm. 2.163

#### CETINA

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cetina;

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario de las exacciones municipales correspondientes al segundo trimestre de este año tendrá lugar durante los días 12, 13 y 14 de mayo próximo. Se advierte a los interesados lo prevenido en el artículo 63 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Cetina, 18 de abril de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.098

#### LECINENA

De acuerdo con el informe de la Sección Provincial de Administración Local se anula y queda sin efecto el pliego de condiciones que venía a regular la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 73, de fecha 31 de marzo último

Leciñena, 16 de abril de 1958.—El Alcalde, Jesús Alfranca.

Núm. 2.242

#### JARQUE

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1958, acordó aprobar el contrato de un préstamo concertado con varios vecinos de este término municipal por importe de 40.000 pesetas, al interés del 3 por 100, amortizable en dos años, con destino a la instalación del servicio telefónico en esta localidad, ofreciendo como garantía el arbitrio sobre la riqueza rústica de este municipio.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Jarque, 21 de abril de 1958.—El Alcalde, Domingo Marco.

Núm. 2.234

#### TARAZONA

Se abre subasta pública para la adjudicación de una rueda de automóvil "Pirelli", número 825-20. S. S. Z., tasada en 1.500 pesetas.

Condiciones, en su expediente, obrante en la Secretaría del Ayuntamiento. Termina el plazo de presentación de pliegos a las doce horas,

transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente hábil a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 18 de abril de 1958. — El Alcalde accidental, Antonio Rada.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.208

ATECA

D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia del Banco de Aragón, representado por el Procurador señor Alvira Zubia, contra D. Joaquín Velilla Pelegrín, cuyos autos aparecen registrados con el núm. 38 de 1957, en reclamación de la cantidad de 5.000 pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que le fueron embargados al referido demandado, cuya subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo, a las doce de sus horas, cuyos bienes están sitos en el término municipal de Cetina, y se describen a continuación:

Una casa sita en Cetina, calle de la Iglesia, número 48, compuesta de planta baja y una elevada y un corral con una cuadra, comprendiendo todo ello una superficie de unos 11 metros de fachada por 18 metros de fondo, y que confronta: Por la derecha entrando, con corral propiedad de Joaquín Alcalde; izquierda, con amplios de Pedro Hernando Pelegrín, y espalda, camino de las Huertas. Valorada pericialmente en pesetas 30.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicha valoración; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que no existen títulos de propiedad de la finca que se saca a pública subasta, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad; que se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que puede hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ateca a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, Felipe de la Cueva. — El Secretario, Mariano Badesa.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1:962

JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 591 de 1958, sobre malos tratos, contra José Almodovar Paños, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 23'05

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 4'50 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 9.

Total, 36'55 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Almodovar Paños, en ignorado paradero, requiriéndole para que se personé en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de un día de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 2.212

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 121 de 1958 aparece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 10 de marzo de 1958.— El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presente diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Palacio Otal, como denunciante-perjudicado, y Antonio Castillo López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando probado...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Castillo López, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y costas del juicio, quedando definitivamente en poder del denunciante la lana sustraída.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario, Ramón Grau.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.255

### Región Aérea Pirenaica

#### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES

El día 27 de mayo de 1958, a las doce horas, en el local de la Junta de Adquisiciones (Calvo Sotelo, número 4, 1.º izquierda), se celebrará concurso para con ratar la elaboración de pan para tropa y economatos de esta Región Aérea, por un importe máximo total de 1.432.391'30 pesetas.

La documentación correspondiente podrá examinarse en la oficina de la citada Junta y en los Depósitos de Intendencia del Aire de Barcelona y Reus.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 19 de abril de 1958.—El Secretario, Víctor Alejalde.